



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174

San Isidro, 31 JUL. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:**

El Memorandum N° 797-2013-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 16 de julio de 2013 e Informe N° 127-2013-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 22 de julio de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, Memorandum N° 797-2013-0800-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña LISETTE PATRICIA KANASHIRO KATEKARU, Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, hará uso del descanso vacacional por 10 (diez) días, comprendido del 31 de julio de 2013 hasta el 09 de agosto de 2013, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don CESAR MURILLO BENAVIDES personal CAS;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo referido en el considerando precedente;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1255 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a don **CESAR MURILLO BENAVIDES** las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 31 de julio de 2013 hasta el 09 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

